

Santiago, ocho de febrero de dos mil dieciocho.

Al otrosí del escrito folio N° 84.675-2017: no ha lugar a los alegatos solicitados.

VISTOS:

Se confirma la sentencia apelada de siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 43.252-2017.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Ricardo Blanco H., Arturo Prado P. y los Ministros (as) Suplentes Julio Anibal Miranda L., Juan Manuel Muñoz P. Santiago, ocho de febrero de dos mil dieciocho.

En Santiago, a ocho de febrero de dos mil dieciocho, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

